



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021:

ACUERDA:

4.- EXPEDIENTE 2021 118 241 CREACIÓN PUESTO N° 80 ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS EN LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, siendo una pieza clave en el proceso racionalizador de la organización administrativa, mediante la que se ha de conseguir lo que son objetivos primordiales de la racionalización, esto es: un mejor aprovechamiento de los medios personales y una mayor economicidad en el funcionamiento administrativo.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa relativa a la creación de un nuevo puesto de trabajo n.º 80 -Administrativo Contabilidad y Presupuestos-.

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de Personal en fecha 16/04/2021 y 27/04/2021.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario en fecha 27/04/2021.

7 Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 28/04/2021.

Vista que la creación del puesto de trabajo n.º 80 -Administrativo Contabilidad y Presupuestos- ha sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 26/04/2021.

Visto el dictamen de la Comisión de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), y las abstenciones del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival y el Sr. Asenjo (PP), aprueba, por mayoría:



1).- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro, para que esté prevista la existencia de un puesto de trabajo de Administrativo, destinado en la Unidad de Intervención, mediante la creación del nuevo puesto de trabajo nº 80 Administrativo Contabilidad y Presupuestos, que figura en el expediente como Anexo I, que a continuación se transcribe.

2).- Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

3).- Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO I

CREACIÓN NUEVO PUESTO DE TRABAJO EN LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN

Nº Puesto: 80

Denominación: Administrativo contabilidad y presupuestos.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 19.

Complemento Específico: 649,27 euros/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Tramitación, control, revisión y elaboración de expedientes del área económico financiera, responsabilizándose de aquellas tareas administrativas que se le encomienden.

Tareas Más Significativas:

1. Recepción, preparación y control de expedientes para su verificación y posterior fiscalización / intervención previa.

2. Revisión del cumplimiento de los requisitos básicos en la verificación y posterior fiscalización / intervención previa.

3. Tramitar y cumplimentar la documentación relativa al control interno de la entidad local, bajo la supervisión del interventor.

4. Control y revisión de los expedientes de subvenciones y/o convenios.

5. Control de existencia de crédito y elaboración de certificados.



6. Control y seguimiento de las declaraciones de ingresos por tasas, tributos y otros ingresos municipales.
7. Elaborar providencias y resoluciones de alcaldía.
8. Publicar la información económico-financiera en el portal de transparencia de la web municipal.
9. Colaborar en la remisión de información económico financiera a otras Administraciones Públicas y órganos de tutela financiera.
10. Colaborar junto con el Interventor en la gestión presupuestaria. Elaboración, gestión y liquidación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.
11. Complimentar y tramitar la documentación que se acompaña a los expedientes de imposición, ordenación y modificación de las Ordenanzas Fiscales, así como otros expedientes asignados a la Intervención.
12. Remitir anuncios a los Boletines Oficiales, relacionados con los expedientes a su cargo.
13. Colaborar en las tareas de contabilidad municipal, declaraciones de impuestos, elaboración de la Cuenta General, etc...
14. Sustituir al Jefe de Negociado de contabilidad y presupuestos.
15. Preparar las propuestas, el orden del día, asistir y redactar el acta, en sustitución del Jefe de Negociado de Contabilidad y Presupuestos, como Secretario de la Comisión Municipal de Cuentas.
16. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 80

Nombre Del Puesto: Administrativo Contabilidad Y Presupuestos.

Puesto-Tipo Asimilado: Administrativo

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal Economía, Interventor.

Unidad/Servicio: Intervención.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 0.

Horario: 8.00 a 15.00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal.

Incompatibilidad: Legal ordinaria.

SubGrupo: C1

Especialidad: Las propias de la Subescala Adminv A.G.



Requisitos: Ofimática avanzada, conocimientos de contabilidad pública y presupuestos.

Méritos: Estudios relacionados con el área económico financiera.

Provisión: C.G.

Tipo: N.S.

Singularizado: No

Nivel: 19

Puntos: 600

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 225

Especialización: 100

Experiencia: 50

Mando: 0

Repercusión: 150

Esfuerzo Intelectual: 50

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 25

Peligrosidad: 0

Jornada: 0

Dedicación: 0

Total: 600

Haro a 5 de mayo de 2021

D.E: 2021/14482. Arch.: 2021/118 - 2 4 1

ALCALDESA PRESIDENTA